



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26507-OC**

Providencia, 21-03-2016			
Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.		At.Sr.: Omar Galvez	
Direccion: Las Rosas N° 5757 Santiago		R.U.T.: 96.556.940-5	
Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043)		Código Presupuestario: (41043)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 21-03-2016	
Dirección de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292		Fecha de despacho: 21-03-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PAPELERO C/PEDAL 5 LT. METALICO	11369.00	11.369
4	PAPELERO C/PEDAL 12 LT. ACERO INOX	17361.00	69.444
	PEDIDO PRISA 1155692		
	CONVENIO 2016		
Son: NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS.-			Neto: 80.813
REQUERIMIENTO 8505-CO ARTICULOS ASEO			Iva 15.354
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			
**A: Avenlda Eliodoro Yañez N°1947**			
			TOTAL: 96.167.-

( MMS )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



  
Director de Adm. y Finanzas

  
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme